



Resolución Jefatural

N° 011 - 2021-ACFFAA

Lima, 17 de Febrero de 2021

VISTOS:

El Proveído N° 000060-2021-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000022-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0024-2014-DE, señala que *“La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia. (...)”*;

Que, el numeral 6.4.1.1. del subpárrafo 6.4 del párrafo 6 de la Directiva *“Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”* aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que *“Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad”*;

De fecha: 17/02/2021

Que, asimismo, el citado numeral, sobre la elección del representante de los servidores indica que *“Los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 13-2019-ACFFAA, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, con fecha 21 de febrero de 2020 se recibió la carta de renuncia del Señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez al cargo de confianza de Director de la Dirección de Procesos de Compras, por lo que su designación como representante de la Alta Dirección del Comité de Planificación de la Capacitación, se encuentra vacante;

Que, con Proveído N° 000060-2021-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remitió el Informe N° 000002-2021-OGA-RRHH-ACB-ACFFAA, mediante el cual la Especialista en Capacitación de Recursos Humanos señala que el proceso de capacitación en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas tiene un carácter estratégico, debido al impacto que tiene en el desarrollo y en la eficiencia de las labores de la Institución, por lo que, en cumplimiento de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”, aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se debe designar al representante de la Alta Dirección, quien deberá ser un responsable de un órgano de línea, al encontrarse vacante ante la ausencia del representante designado originalmente, lo cual es requisito indispensable para formalizar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la ACFFAA y continuar con la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el presente año;

Que, con Informe Legal N° 000022-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la designación del representante de la Alta Dirección para el Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, recomendando se efectúe la reconfirmación del mismo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y la Resolución Jefatural N° 13-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

| CARGO | FUNCIÓN | PERÍODO DE DESIGNACIÓN |
|---|----------------|-------------------------------|
| Jefe de la Oficina General de Administración | Presidente | Indeterminado |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Integrante | Indeterminado |
| Jorge Luis Paredes Silva Representante de la Alta Dirección | Integrante | Indeterminado |
| Marisol Susan Jáuregui Gamboa (Titular) Carola Milagro Sánchez Paucar (Suplente) Representante de los servidores civiles | Integrante | 2019-2021 |

Artículo 2.- El referido Comité desempeñará sus funciones en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo Alfonso Casafranca García
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas